



RESOLUCION No. 0728-AD-87

Lima, 02 de SETIEMBRE de 19 87

Visto el Oficio N° 209-FPLP-87, presentado por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que los señores DOBERT GUIDO LLERENA CANO y GUILLERMO MOSCOSO OTOYA, viajen a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas-URSS-para perfeccionarse como entrenadores de Levantamiento de Pesas ya que han obtenido una Beca de "ENTRENADORES DEPORTIVOS" ,cuya duración es del 09 de Setiembre de 1987 al 01 de Marzo de 1988;

Que, es política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente de deportistas, dirigentes y especialistas deportivos, y en los casos de los entrenadores de levantamiento de pesas ,quienes todavía no han alcanzado el desarrollo pleno en el campo deportivo, es conveniente apoyarlos para que obtengan el indicado fin;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y de conformidad con lo establecido en el Art.9°-numeral 12 art.77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje de los Señores DOBERT GUIDO LLERENA CANO y GUILLERMO MOSCOSO OTOYA, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas-URSS-, para perfeccionarse ya que han obtenido una Beca para el curso de Entrenadores Deportivos en la especialidad de Levantamiento de Pesas ,cuya duración es del 09 de Setiembre 1987 al 01 de Marzo de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el Art.76 del Decreto Supremo N° 07-ED-de fecha 13.03.86, los indicados señores están exonerados de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°s.22317 y 24030.

ARTICULO TERCERO.- Lo antes indicado no afectará el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese,

CMS/DINADAF
FPV/CTI



[Handwritten Signature]
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
P' El Jefe del IPD



Res. 0728 - 40.87
02/sep/87



FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas
ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Telef. 332844 - Cables: "FEDEPESAS"
LIMA - PERU

DINAMIPD
REGISTRADO
Fecha 2/9/87
Lima 2 de Septiembre de 1987
Firma

Pfi. 209-FPLP-87

Sr. Carlos Mora Sala

Director Nacional de Deportes de Afiliados .

Cumplo con informarle que los Srs. Dobert Guido Llerena Cano L.E. 06756514; y Guillermo Moscoso Otoya L.E. 25462233 atletas destacados y ahora Entrenadores ad-Hororem de esta Federación han obtenido Becas de perfeccionamiento en nuestra especialidad en la Union Soviética, por lo que mucho estimaré se digne ordenar a quien corresponda se expida la correspondiente RESOLUCION de viaje para los fines pertinentes.

Agradeciendo de antemano la gentileza en la brevedad posible ya que el viaje es inminente me despido .

Atentamente.



Dr. Victor M. Carpio Adriaola

Presidente

Ortiz INABEC
2-9-87



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N°/390 DINADAF-87

Lima, 31 de Agosto de 1987

Srta.
ANA MARIA GARCIA CAMPOS
Directora General de
INABEC
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para presentarle a los candidatos seleccionados por el Gobierno Soviético que fueron presentados por nuestra afiliada Federación Peruana de Levantamiento de Pesas a la Embajada Sovietica, y quienes asistirán a la URSS en calidad de Beca rios al Ministerio de Enseñanza Superior y Media Especializada de la URSS en la disciplina de Levantamiento de Pesas, desde el 01 de Setiem bre 87 a Marzo 1988.

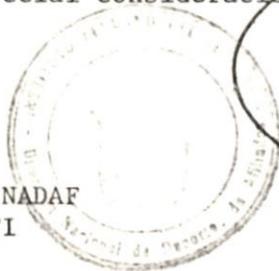
Los Señores : DOBERT GUIDO LLERENA CANO
GUILLERMO MOSCOSO OTOYA

atletas calificados y avalados por el Instituto Peruano del Deporte, los currículums vitales ya fueron enviados a la Embajada de la URSS, por lo que agradeceré a Ud. dispensar a los candidatos antes menciona dos las facilidades que según ley corresponde.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

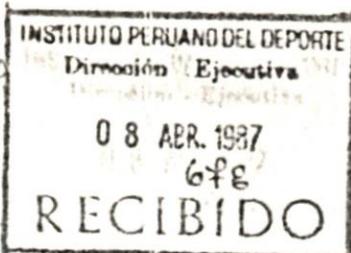
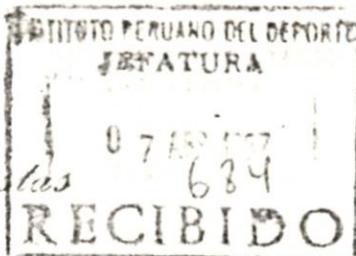
CMS/DINADAF
FPV/CTI



Arq. CARLOS ANTONIO SALA
Director Nacional de Deportes
de Afiliados



Embajada
de la Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas



Lima, 7 de abril de 1987

Doctor
Victor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano
del Deporte

C i u d a d

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de expresarle a Usted mi cordial saludo y comunicar que según el Programa sobre el intercambio deportivo entre la República del Perú y la URSS para los años 1987-1988 el Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte recibirá las siguientes entrenadores para estudiar cursos de 6 meses en el Instituto de Cultura Física:

- basquetbol (idioma español) - 2 personas
- atletismo (idioma frances) - 3 personas
- levantamiento de pesas (idioma ingles) - 1 persona.

Los candidatos deben presentar en la Embajada dentro del IPD hasta 15 de abril:

- solicitud personal con indicación de especialidad escogida;
- copia del certificado de secundaria completa;
- partida de nacimiento;
- certificado médico;
- 6 fotos.

- Requisitos:
- edad no más 40 años
 - dominio idioma por especialidad escogida
 - secundaria completa
 - buen salud

Notas importantes:

Los especialistas que tienen enseñanza media especializada en la rama de deporte y cultura física no se aceptan en los cursos.

El derecho de elección de los candidatos pertenece al Comité Estatal de la URSS de la Cultura Física y el Deporte.

El período de enseñanza - 6 meses.

Gastos de estudios, beneficios, pasajes internacionales de ida y vuelta por parte de la URSS.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Usted nuestro mayor reconocimiento y estima personal.

Atentamente,



Anatoly A. SNEGUIREV

Segundo Secretario de la Embajada
de la URSS



Embajada
de la Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JERARQUÍA
24/7/82
1963
RECIBIDO

IPD - DISEÑO
DIRECCIÓN COOPERACIÓN
TÉCNICA INTERNACIONAL

13/8/87

RECIBIDO
30/7/87 Lima,

de julio de 1987

Doctor
Victor Castagnola Maldonado
Jefe del Instituto Peruano
de Deporte

Presente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
30 JUL 1987
1963
RECIBIDO

Estimado Doctor:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que La Comisión de ingreso del Ministerio de Enseñanza Superior y Media Especializada de la URSS consideró posible otorgar las becas a los siguientes postulantes:

CARLOS AUGUSTO GARCES — IPD - Bec.

PITOT GUSMAN RONALD JAVIER — Fut.

➤ BACA CHIMPEN UGO ENRIQUE

FERNANDO MIGUEL MATALIANA LEON - Bec.

➤ CANO LARENA ➔

➤ OTOYA GUILLERMO

Dichos estudiantes deben llegar a Moscú hasta el 1º de setiembre. Aquellos becados que no logren viajes antes de la mencionada fecha no conseguirán después las respectivas visas.

Aprovecho la oportunidad para expresar a Ud. mi mayor reconocimiento y estima personal.

Atentamente,

[Handwritten signature]

30/7/87
[Handwritten signature]

Vladimir N. BOSAREV

Agregado Cultural Adjunto
de la Embajada de la
URSS en el Perú

[Handwritten signature]
27/7/87



ПОСОЛЬСТВО
СОЮЗА СОВЕТСКИХ
СОЦИАЛИСТИЧЕСКИХ РЕСПУБЛИК
КОНСУЛЬСКИЙ ОТДЕЛ

Lima, 22 de Julio de 1987.

La Sección Consular de la Embajada de la URSS saluda muy atentamente al Instituto Peruano de Deporte y pone en su conocimiento que todos los becarios por nuestro gobierno para el año 1987 para obtener en el Consulado la visa tienen que cumplir siguientes requisitos:

- I. Presentar: - el pasaporte válido
- el pasaje con la fecha confirmada del ingreso a nuestro país
- 2 fotografías iguales tamaño carnet
- llenar en El Consulado un formulario de expedición de la visa
- pagar 240 intis por la expedición de la visa

La Sección Consular pide al Instituto Peruano de Deporte a remitir esta información a todos los interesados.

Atentamente,

M. PROKHOR



JEFE DE LA SECCION CONSULAR
DE LA EMBAJADA DE LA URSS
EN LA REPUBLICA DEL PERU